

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

De conformidad con los artículos 43.3 y 115 c) del Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, vengo en hacer las delegaciones genéricas que a continuación se transcriben, que incluyen la facultad de dirigir los servicios correspondientes, la de gestionarlos, la de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la de resolver los recursos de reposición:

Obras, Servicios y Urbanismo: Don José Luis Gómez Fernández.

Educación, Cultura y Mujer: Doña Nélida de Castro Moreno.

Sanidad, Bienestar Social, Transporte y Medio Ambiente: Doña Rocío Jiménez García.

Empresas, Autónomos y Deporte: Don Alejandro José Saez Saugar.

Turismo, Patrimonio, Festejos y Hacienda: Don Sergio Gutiérrez.Prieto.

Coordinación y Comunicación, Trabajo y Empleo, Personal y Régimen Interior: Doña Esther Hernández Villaseñor.

Seguridad Ciudadana, Urbanizaciones, Abastos, Juventud y Río Alberche: Don Javier Pérez Díaz.

Esta última delegación será efectiva a partir de la toma de posesión como Concejal de su titular.

Asimismo vengo en derogar la resolución número 69, de 28 de junio de 2011 sobre delegaciones de esta Alcaldía-Presidencia.

Escalona 28 de marzo de 2012.-El Alcalde, Alvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.- 2914